

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELTO . . . . .	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN . . . . .	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, para permanecer hasta el recibo del siguiente.

T. 605 XCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### Administración provincial

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Asturias

#### Precios de aceros especiales

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a la Comisaría general que, de acuerdo con la propuesta del Sindicato Nacional del Metal, relativa a la regulación de los precios de los aceros especiales de producción nacional, ha resuelto disponer lo siguiente:

1.º Las Empresas nacionales productoras de aceros especiales solicitarán trimestralmente de la citada Secretaría General Técnica, la aprobación de los precios de venta de los aceros que vayan a ser destinados a la fabricación de brocas, fresos y demás herramientas de corte, quedando obligadas a atender los pedidos que sirven durante cada trimestre, sin modificación alguna, a los precios que les hayan sido autorizados.

Hasta el 30 de junio próximo se establecen los siguientes precios máximos para los tipos de aceros destinados a fabricación de brocas y demás herramientas de corte que a continuación se expresan:

Acero carbono con 1 por 100 de tungateno, 6,20 pesetas kilogramo.

Acero rápido con 15 por 100 de tungateno, 6 por 100 de cromo, 1 por 100 de vanadio y molibdeno, 60 pesetas kilogramo.

Acero extra rápido con 20 por 100 de tungateno, 6 por 100 de cromo, 1 por 100 de vanadio y molibdeno, 72 pesetas kilogramo.

2.º Para los restantes tipos de aceros de su fabricación, presentarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente resolución, una relación de precios para ser autorizados por la referida Secretaría General Técnica, sin que los mismos puedan ser modificados sin comunicarlo previamente a aquel Organismo.

Si en el plazo de 15 días, a partir de la fecha del registro de entrada en el Ministerio de Industria

y Comercio, de la comunicación, no han recibido contestación oficial, se supone que dicho Ministerio es tal conforme con los precios propuestos.

3.º Al estudiar el costo de los distintos tipos de aceros especiales habrán de ser tenidas en cuenta las siguientes normas:

a) La partida de «Aumento por todos conceptos sobre productos terminados», será, como máximo, del 10 por 100.

b) La valoración de la chatarra para deducirla en los costos de fabricación, se hará a razón del 60 por 100 como mínimo, del importe de los materiales que entran en su constitución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de septiembre de 1942.

El Gobernador Civil  
Jefe de los Servicios.

#### División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

#### ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Olegario García Manzano, vecino de Villamarcel (Quirós); solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Quirós, en términos de Santa Marina, en aquel Ayuntamiento.

Se pretende establecer un pequeño trabanco, frente a la finca denominada «El Llerón», perteneciente al peticionario; derivándose las aguas por la margen derecha al lavadero que se instalará en aquella finca. El desagüe se efectuará unos 50 metros aguas abajo del punto de toma.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883, y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que aparezca este anuncio, a fin de que los que se consideran perjudicados con esta petición, puedan presentar sus

reclamaciones durante el mencionado plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España; en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 16 de septiembre de 1942.  
—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Juan Bayón Miranda, vecino de La Pereda (Mieres), solicita autorización para recoger y provechar por medio de cribas manijadas a mano desde una embarcación los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en un tramo de 370 metros contados a partir de 950 metros aguas abajo del llamado Puente del Macho, en términos de Ablaña, del concejo de Mieres (Oviedo).

Lo que se publica con arreglo a la Instrucción de 14 de junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto el presente anuncio, a fin de que los que se consideran perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres; o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 16 de septiembre de 1942.  
—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.ª Región Militar

##### Destacamento de Asturias

Debiendo de celebrarse en esta plaza concurso para destajar las obras comprendidas en el Proyecto de Acuartelamiento para la Compañía de Transmisiones de la 72 División, en la finca de Rubín (Oviedo), a excepción de la excavación y hormigones en cimientos y alzado, se hace presente a los que deseen to-

mar parte en el mismo que dicho acto tendrá lugar el viernes, día 2 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en el local que ocupa este Destacamento en el Cuartel de Santa Clara, de Oviedo.

Los planos, pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en la expresada Dependencia.

Las proposiciones deberán hacerse dando precio por unidades, totalizando su importe y fijando plazo para la terminación de la obra.

Oviedo, 24 de septiembre de 1942.  
El Teniente Coronel Jefe, J. García San Miguel.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE PRAVIA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora municipal, se anuncia por segunda vez, por haber quedado desierta la primera, la pública subasta de las obras de la nueva Plaza de Abastos de esta villa, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto municipal don Leopoldo Corugado, y presupuesto de contrata de pesetas 181.903,70.

El acto de la subasta se verificará en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales el viernes 16 de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Gestor que se designe y del Notario de la localidad, quien dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que le represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados inscritos en el Juzgado de primera instancia del partido judicial, extendidas en el papel del sello correspondiente y acompañadas de la cédula personal del licitador y además, del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en Depositaria municipal la cantidad de 9.145,43 pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la misma, la que llegará a ampliarse por el adjudicatario.

rio hasta el diez por ciento de dicho tipo.

Los pliegos que contengan a las proposiciones, vendrán dentro de sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de una nueva Plaza de Abastos en la villa de Pravia", y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de la Corporación municipal todos los días hábiles, desde las diez de la mañana a las seis de la tarde, hasta el día 15 de octubre; víspera de la apertura.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado deberá acompañarse con exhibición de la cédula personal, se entregará al presentador el oportuno recibo.

Las obras darán comienzo y se terminarán dentro de los plazos señalados en el pliego de condiciones, y los pagos se acomodarán a la habilitación de fondos con cargo al presupuesto extraordinario al tenor de la obra certificada por el Arquitecto municipal Director.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones prefijadas, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si aún subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal para poder ser examinados por cuantos así lo deseen.

Pravia, a 16 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Santiago López.—El Secretario, Eloy Ramírez.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., habitante en ....., bien enterado del proyecto, presupuesto y condiciones para la subasta de las obras de la nueva Plaza de Abastos en la villa de Pravia, anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia en los días ....., de septiembre y ....., de septiembre; respectivamente, se comprometo a la ejecución de las expresadas obras en el precio alzado de pesetas ....., (en letra).

Pravia, a ....., de ....., de 1942.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

##### Anuncio de Concurso

Con arreglo al proyecto aprobado, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el acuerdo de la Corporación, se anuncia a concurso las obras de acondicionamiento de una parte, de la planta baja del Ayuntamiento, para la instalación de una biblioteca del Centro coordinador de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161, 162 y 164 del Estatuto municipal y Reglamento para la contratación de servicios y obras municipales de 2 de julio de 1924, en la cantidad de 12 752 pesetas a que asciende el presupuesto.

Será de veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio, para la presentación de proposi-

ciones, que habrán de ser entregadas en la Secretaría municipal, los pliegos serán cerrados; y al día siguiente de finalizar los veinte señalados, se abrirán, a las 10 horas, en el salón de sesiones, con asistencia del Alcalde o quien le sustituya, Síndico y Secretario.

Los pliegos estarán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y los concursantes habrán de presentar, antes del acto de la subasta, resguardo de haber hecho el depósito en Depositaria municipal, del 5 por 100 del tipo de la subasta, en concepto de garantía provisional, debiendo elevarse al 10 por 100 por el adjudicatario, como fianza definitiva.

El adjudicatario abonará el importe de la inserción de este anuncio, así como cuantos gastos dimanen de dicha adjudicación.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El sobre que contenga la proposición, llevará escrito: «Proposición para optar al concurso de las obras de la Biblioteca»; y la proposición que contenga, se sujetará al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... enterado de las condiciones facultativas y económicas, proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras para instalar una biblioteca en el Ayuntamiento, así como del anuncio publicado al efecto, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Tapia de Casariego, 14 de septiembre de 1942.—El Alcalde en funciones, Antonio Rodríguez.

#### DE LANGREO

##### ANUNCIO

Aprobada por la Comisión permanente, en sesión de ayer, una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario, por importe de 71.970,16 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones contra la misma.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Sama de Langreo, 16 de septiembre de 1942.—El Alcalde, J. Alvarez Valdés.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 296 del Estatuto, y 5.º del Reglamento de Hacienda, se expone al público el proyecto de presupuesto extraordinario, aprobado en sesión de esta fecha, y cuantía de 1.100.000 pesetas, por término de ocho días hábiles, durante los cuales, y otros ocho más, podrán formularse ante este Ayuntamiento, por los contribuyentes o entidades interesadas, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 17 de septiembre de 1942.—El Alcalde, José María Suárez.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA

José Fontsarés Aytés, Licenciado en Derecho; Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Francisco Alvarez Mortera, Faustino Piquero Suárez; Carlos Díaz Alvarez y Rafael Parbosa Incognitica, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, modificando los artículos 10 y 23 del Reglamento vigente del Cuerpo de la Guardia de Policía urbana, el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

#### Providencia:

Por interpuesto el precedente recurso de plena jurisdicción y por formulada la demanda, reclámese el expediente del Ayuntamiento de Oviedo, dirigiendo a tal efecto la oportuna comunicación al señor Alcalde Presidente el cual deberá remitirlo en el plazo de cuatro días y publíquese la interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración; en cuanto al otro primer se tiene por solicitado el recibimiento a prueba, en cuanto al segundo por otro si por hecha la manifestación y por señalado el domicilio para oír notificaciones en el de don Fermín Landeta, Altamirano cuatro.

Oviedo, doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Fontsaré Aytés.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho; Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Procurador señor Casariego, en nombre de don Manuel Blanco Rodríguez y otros, contra acuerdo del Ayuntamiento de Siero, de 7 de marzo de 1942, sobre aprovechamientos forestales; pasto y rozo del monte "Pangrán", el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo; ha dictado la siguiente

#### Providencia:

Por parte al Procurador señor Casariego, en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso de plena jurisdicción, reclámese del Ayuntamiento de Siero, el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Fontsaré Aytés.

## JUZGADOS

### DE AVILES

Don Antonio Muñiz Alvarez; Juez le primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo a don Jesús González Rodríguez, y a su hermano don Jenaro González Rodríguez y a don José de la Vega González, y al suyo don Bernardo de la Vega González; todos mayores de edad, y ausentes en ignorado paradero; para que comparezcan en los autos de juicio de abintestato que por los trámites del de testamentaria se sigue a instancia de D.ª Josefa Fernández Gutiérrez, vecina de la parroquia de Vioño; concejo del Gozón, por fallecimiento del esposo de ésta y hermano y tío respectivamente de aquéllos, don Manuel González Rodríguez, vecino que fué de los expresados parroquia y concejo; advirtiéndos les que en tanto no se presenten en el juicio o puedan ser citados personalmente estarán representados por el señor Delegado del Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Muñiz Alvarez.—El Secretario, Francisco G. Robés.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

PARRONDO VALDES, Sofia, de 21 años de edad, hija de Rogelio y María, soltera, natural de Santianes (Tineo), profesión sus labores, domiciliada últimamente en Santianes, hoy en ignorado paradero, procesada en el Sumario núm. 95 del año en curso por aborto; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, con el fin de constituirse en prisión y ser reconocida por dos Facultativos.

ALVAREZ CANO, José, vecino de Oviedo, de la calle Gascona, número 18, cuyas demás circunstancias se desconocen, cuyo individuo dijo ser Teniente provisional de Infantería del Regimiento de la Victoria, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno, Secretaría de don Gonzalo Fernandez Espinar, para responder de los cargos que al mismo resultan en el sumario que se instruye por estafa núm. 389 de 1942.